

Radicado No. 19991651

Popayán, 13-03-2025

YEIMY LORENA AYALA
Dirección: DIR VDA SAN GERONIMO -635506947 _213460
Celular: 3215692195
Contrato: 635506
Producto: **898490417**
Titular: **ISIDORA MONTENEGRO**
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 19991651. Notificación por aviso a tu solicitud del día 14 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Yeimy:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19991651 expedido el día 04 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19991651 del 04 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

-  Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
-  <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesitas,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19991651

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 19991651

FECHA DE RADICACIÓN: 14/02/2025

PETICIONARIO: Yeimy lorena Ayala

Cedula: N/S

CUENTA: 898490417

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA SAN GERONIMO -635506947 _213460, VE-SAN JERONIMO,
SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, COLOMBIA

TELÉFONO: 3215692195

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL: CLIENTE RECLAMA POR EL VALOR DE LA FACTURA 02/2025

FECHA DE RESPUESTA: 04/03/2025

decisión: en atención a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo facturado por concepto de energía recuperada en el periodo de febrero de 2025 para lo cual se están facturando 2 consumos como recuperación, nov/91 dic/56 nos permitimos informar según validación se retira dic: se toman como referencia los consecutivos de lectura reportados en nuestro sistema de información comercial : dic/23 - feb/186 para un total en consumo = 163 donde se realizan los siguientes cobros: nov/0 + dic/73 + ene/75 + feb 91+56+90 total=385. por lo anterior, es procedente realizar ajuste l consumo facturado en el periodo de febrero de 2025.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO

Auxiliar Integral

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

